Outlook

CPE No. 54-9-2026-016940 - NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO DE DOTACIÓN ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO. LOTE 4

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Fecha Vie 9/10/2026 4:10 PM

Para Sergio Alfonso Ramirez Figueroa <Saramirez@sena.edu.co>; Nathaly Niño Triana <nnino@sena.edu.co>; Natalia Lizeth Alvarez Matallana <nlalvarez@sena.edu.co>

CC Dennis Cristal Barrera Cotamo <dbarrera@sena.edu.co>; Maira Alejandra Soler Ramirez <msolerr@sena.edu.co>; Brayan Jose Rojas Hurtado <brojash@sena.edu.co>; Natalia Lizeth Alvarez Matallana <nlalvarez@sena.edu.co>; Nathaly Niño Triana <nnino@sena.edu.co>; Ingrid Susana Buitrago Cuellar <ibuitragoc@sena.edu.co>

8 archivos adjuntos (3 MB)

P�LIZA CUMP. 460-47-994000105120.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-016940 - NIS 20.pdf; 09. ESTUDIOPREVIOBIENESYSERVICIOS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-016940 - NIS 2.pdf; GCCON-F-018ACTADEINICIO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-016940 - NIS 2026-02-456.pdf; OFFIDISE�OS OFERTA ECONOMICA.XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-016940 - NIS 2026-.xlsx; GCCON-F-032DESIGNACIONDELSUPERVISOR.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-016940 - NIS.pdf; CDP 17126.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-016940 - NIS 2026-02-456365 - 10-9-202.pdf; RP 75126.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-016940 - NIS 2026-02-456365 - 10-9-2026.pdf; C.I.(FRM)-9-2026-016940-(54)-541020-+ SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA--NOTIFI.html;

Apreciado(a) * SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
54-9-2026-016940	2026-02-456365	10/9/2026 4:01:56 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO DE DOTACIÓN ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO. LOTE 4

54-1010

DE: Dennis Cristal Barrera Cotamo, Directora Regional (E)

PARA: Sergio Alfonso Ramírez Figueroa, Saramirez@sena.edu.co

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO DE DOTACIÓN ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO. LOTE 4

Respetado señor Ramírez,

Me permito notificar la designación como SUPERVISOR del contrato No. CO1.PCCNTR.10035427 de 2026, el cual tiene como objeto: 54_274 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUCTORES, TRABAJADORES OFICIALES Y APRENDICES, Y EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE NORTE DE SANTANDER. Lote 4.

Datos del Contratista.
Contratista: OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

NIT. 901460800-7
Representante Legal: FARIS GONZALO CORONA BUENO
Dirección: AV 3 #10-27 Barrio El Centro, Cúcuta-Norte de Santander
Teléfono: 3182431483 - 5830248
e-mail: farisoffi@hotmail.com

Se adjunta a la presente comunicación:
- Designación de supervisor.
- Oferta económica.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17126.
- Registro Presupuestal No. 75126.
- Pólizas de Garantía.
- Acta de inicio. (Pendiente firmas)
- Estudios previos.
- Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10903265&is

Cordialmente,

Dennis Cristal Barrera Cotamo
Directora Regional (E) Norte de Santander

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Administracion Documentos
- Cuenta Servicio
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, publicadas en el Portal Institucional del SENA, en la sección Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y APOYO A LA SUPERVISIÓN

San José de Cúcuta, 09 de octubre de 2026

PARA SERGIO ALFONSO RAMÍREZ FIGUEROA, Supervisor
NATHALY NIÑO TRIANA, Apoyo a la supervisión
NATALIA LIZETH ÁLVAREZ MATALLANA, Apoyo a la supervisión

DE DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO, Ordenadora del Gasto

ASUNTO Designación de supervisor(a) y apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR. 10035427	OFFIDISEÑOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	54_274 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ROPA DE CALLE, ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS, INSTRUCTORES, TRABAJADORES OFICIALES Y APRENDICES, Y EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE NORTE DE SANTANDER. Lote 4
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10903265&is	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7

del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Cristal Barrera C.

Firmado digitalmente por Dennis Cristal Barrera Cotamo
Fecha: 2026.10.09 15:59:08 -05'00'

DENNIS CRISTAL BARRERA COTAMO
Directora Regional (E) Norte de Santander

Revisó: Daniel Eduardo Angarita Galvis,
Líder de Contratación Dirección Regional

Elaboró: Ingrid Susana Buitrago Cuellar, Ingrid Buitrago.
Contratista Dirección Regional